



PLAN NACIONAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 3 - 2 0 1 8  

---

---

  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Programa para un Gobierno  
Cercano y Moderno

**Criterios para la homologación de la sección**  
**“Transparencia” de los portales**  
**institucionales de Internet**  
**2016**

## **Criterios para la homologación de la sección “Transparencia” de los portales institucionales de Internet 2016**

### **A. Consideraciones generales**

- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1, Capítulo I, Título Primero, del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único, publicado el 3 de marzo de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, el presente documento es de aplicación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Durante el proceso de migración de la información a la plataforma Gob.mx en cumplimiento al Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, a la sección “Transparencia” de los portales institucionales de Internet le será aplicado el formato “Gráfica Base”. Pasos a seguir: <http://www.gob.mx/guias/grafica>
- En tanto no se encuentre en operación la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la información contenida en algunos de los apartados de la sección “Transparencia” que se relacionan con las obligaciones establecidas en el Título Quinto “Obligaciones de Transparencia” de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, seguirá difundándose en atención a los presentes Criterios, de conformidad con lo que determinen para este efecto, la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional y la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública.

### **B. Sección “Transparencia”**

Al inicio de la sección “Transparencia” del menú principal del portal institucional de Internet de las dependencias y entidades, se ubicará el siguiente mensaje introductorio:

*“En el Gobierno de la República hemos adoptado un enfoque proactivo en materia de transparencia. En esta sección ponemos a tu disposición información que contribuye a una gestión pública abierta y que rinde cuentas.”*

### **C. Apartados de la sección “Transparencia”**

1. Normatividad en transparencia
2. Acceso a la información
3. Obligaciones de transparencia
4. Transparencia Focalizada
5. Participación Ciudadana
6. Indicadores de programas presupuestarios
7. Recomendaciones
8. Estudios financiados con recursos públicos
9. Planes, programas e informes

## D. Contenido de los apartados de la sección “Transparencia”

### 1. Normatividad en transparencia

#### Descripción

Conjunto básico de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, que rigen en materia de archivos, acceso a la información y transparencia en la Administración Pública Federal.

Este apartado deberá contener como mínimo, la siguiente referencia:

Título: Normatividad en transparencia

- ✓ [Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)
- ✓ [Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental](#)
- ✓ [Ley Federal de Archivos](#)
- ✓ [Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental](#)
- ✓ [Reglamento de la Ley Federal de Archivos](#)
- ✓ [Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único](#)
- ✓ [Lineamientos IFAI en materia de Transparencia](#)
- ✓ [Bases de Interpretación y Aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

### 2. Acceso a la información

#### Descripción

Información relacionada con la Unidad de Enlace, así como los criterios, acuerdos, resoluciones del Comité de Información y liga de internet para presentar solicitudes de acceso a la información.

Este apartado deberá contener la siguiente información:

Título: Unidad de Enlace

Horario de atención de la Unidad	Teléfono y extensión	Correo electrónico Oficial	Domicilio oficial de la Unidad (Calle, número exterior, número interior, colonia, delegación o municipio, código postal)	Nombre del responsable de la atención y operación de la Unidad	Cargo o función en la Unidad

**Título:** Comité de Información

- ✓ Criterios. Generar la liga al apartado dentro del portal institucional en el que se encuentren disponibles al público los criterios emitidos por el Comité de Información de la institución. En el caso de que no se hubieren emitido criterios, éste elemento deberá vincular con los criterios emitidos por el INAI (<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Criterios-emitidos-por-el-IFAI.aspx>).
- ✓ Acuerdos. Generar la liga al apartado dentro del portal institucional en el que se encuentren alojados los acuerdos del Comité de Información de la institución. En el caso de que dichos acuerdos formen parte de las resoluciones del propio Comité, se deberá direccionar a la liga correspondiente de la fracción XVII del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de la institución.
- ✓ Resoluciones. Generar la liga a la fracción XVII del POT de la institución, en dónde se encuentren alojadas las resoluciones del Comité de Información de la institución.

**Título:** Solicitudes de acceso a la información

Trámite mediante el cual las personas, en los términos y condiciones que establece la Ley, pueden acceder a la información generada, adquirida, transformada o en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Para presentar una solicitud de acceso a la información, visita:

- ✓ INFOMEX: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

### 3. Obligaciones de transparencia

#### Descripción

En términos de la normatividad aplicable, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán publicar información relativa a las Obligaciones de Transparencia.

En tanto la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentre en operación, esta sección deberá contener una liga al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

Por lo anterior, en este apartado la institución deberá colocar la siguiente información:

- ✓ Portal de Obligaciones de Transparencia (<http://portaltransparencia.gob.mx>)

### 4. Transparencia Focalizada

#### Descripción

Información proactiva con propósitos específicos, que propicia la generación de conocimiento público y contribuye a mejorar la toma de decisiones de los ciudadanos y de las autoridades.

Este apartado deberá contener la información derivada de la [Política de Transparencia Focalizada](#) del Gobierno de la República, de acuerdo con la siguiente estructura:

**Título:** Transparencia Focalizada

Información proactiva con propósitos específicos, que propicia la generación de conocimiento público y contribuye a mejorar la toma de decisiones de los ciudadanos y de las autoridades.

A continuación se presentarán los temas con información socialmente útil, derivados de la Política de Transparencia Focalizada, de acuerdo con las siguientes características:

- ✓ Para cada tema, presentar el título y una imagen que caracterice el tema publicado.
- ✓ Indicar explícitamente el objetivo que persigue la difusión del tema, evitando en lo posible el uso de textos amplios y técnicos (utilizar siempre lenguaje ciudadano).

**Ejemplo:**



- ✓ A fin de fortalecer la difusión de los temas de Transparencia Focalizada, se sugiere que periódicamente se publique en la página principal del portal institucional de la institución, un tema de Transparencia Focalizada, con una liga que dirija al apartado completo. Ejemplo:



## 5. Participación Ciudadana

### Descripción

Mecanismos y acciones de la institución para incorporar a la sociedad en su toma de decisiones.

Este apartado deberá contener la información derivada de la Política de Participación Ciudadana para la Toma de Decisiones Gubernamentales, de acuerdo con la siguiente estructura:

**Título:** Participación Ciudadana

Mecanismos y acciones de la institución para incorporar a la sociedad en su toma de decisiones.

1. Cada institución, respecto de los **mecanismos de participación ciudadana** a su cargo, deberá publicar la siguiente información:

- ✓ Nombre del mecanismo o acción.
- ✓ Unidad Administrativa responsable.
- ✓ Breve descripción del mecanismo o acción.
- ✓ Enlace electrónico de “Más información” que vincule la información del mecanismo a esta sección (fotos, documentos, presentaciones, etc.). Si la información ya se encuentra en alguna página electrónica, en “Más información” se puede colocar simplemente el enlace a esa página.

Las instituciones que no cuenten con mecanismos o acciones de participación ciudadana, deberán publicar en este apartado la siguiente leyenda:

“La (nombre de la institución) no cuenta con mecanismos o acciones de participación ciudadana.”

Las instituciones publicarán dicha información en [Gob.mx/participa](http://Gob.mx/participa), en los tiempos y formas descritos en las disposiciones aplicables a la Ventanilla Única Nacional.

2. En su caso, **las acciones de participación ciudadana que realice la institución en cumplimiento del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018**, colocando la información en los términos señalados en la [Guía Anual de Acciones de Participación Ciudadana](#) correspondiente al año en curso.

## 6. Indicadores de programas presupuestarios

### Descripción

Información relativa al ejercicio de los recursos públicos por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En virtud de que este apartado deberá contener la información actualizada relativa al ejercicio de los recursos públicos por parte de las instituciones de la APF, las ligas que permitirán el acceso a los resultados de los indicadores de gestión, desempeño y del gasto serán remitidas a las instituciones a través de su Coordinación Sectorial por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que haya concluido el proceso de estandarización de los datos presupuestarios y comparta a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional las nuevas ligas que reemplazarán a las actualmente publicadas.

## 7. Recomendaciones

### Descripción

Recomendaciones que en materia de Derechos Humanos, No Discriminación y/o Equidad de Género, ha recibido la institución, y su curso de acción.

Este apartado deberá contener la siguiente información:

**Título:** Recomendaciones en materia de Derechos Humanos, No Discriminación y/o Equidad de Género a (nombre de la institución)

Nombre de la recomendación	Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación (día/mes/año)	Número de recomendación	Estatus de la recomendación: Aceptada, Rechazada	Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendados	Especificar, en su caso, las Dependencias y Entidades Federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a la Recomendación

En caso de no contar con recomendaciones, se deberá informar a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional con copia al Órgano Interno de Control de la institución. En ese caso, se deberá publicar la siguiente leyenda:

*“A la fecha, (nombre de la institución) no ha recibido ninguna recomendación en materia de Derechos Humanos, No discriminación y/o Equidad de género.”*

## 8. Estudios financiados con recursos públicos

### Descripción

Investigaciones, opiniones, encuestas, evaluaciones y demás proyectos de consultoría contratados o financiados con recursos públicos.

Este apartado deberá contener la información relacionada con las investigaciones, opiniones, encuestas, evaluaciones y demás proyectos de consultoría contratados o financiados con recursos públicos (de la administración actual y la inmediata anterior).

**Título:** Estudios financiados con recursos públicos por (nombre de la institución)

Listado de los estudios, investigaciones o análisis contratados	Denominación de la empresa contratada y homólogos/ persona física	Monto total de los recursos públicos	Hipervínculo a los estudios, investigaciones o análisis realizados	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información

En caso de no contar con estudios u opiniones, se informará a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional con copia al Órgano Interno de Control de la institución. Asimismo, se deberá publicar en este apartado la siguiente leyenda:

*“A la fecha, (nombre de la institución) no cuenta con estudios financiados con recursos públicos”.*

## 9. Planes, programas e informes

### Descripción

Instrumentos de planeación del Gobierno de la República y los resultados obtenidos producto de su implementación.

Este apartado deberá contener la siguiente información:

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (<http://pnd.gob.mx/>)

✓ Programas: (de la institución)

- Sectoriales (indicar la dirección electrónica que direcciona al documento)
- Especiales (indicar la dirección electrónica que direcciona al documento)
- Regionales (indicar la dirección electrónica que direcciona al documento)
- Transversales (indicar la dirección electrónica que direcciona al documento)

✓ Informes:

- De ejecución del PND  
([http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/Paginas/ejecucion\\_pla\\_n\\_desarrollo.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/ejecucion_pla_n_desarrollo.aspx))
- De Gobierno (<http://www.presidencia.gob.mx/informe/>)
- De labores (de la institución)
- De gestiones anteriores (de la institución)

## E. Contacto

Para la atención de dudas y/o consultas, favor de dirigirse a los correos electrónicos [snavarrete@funcionpublica.gob.mx](mailto:snavarrete@funcionpublica.gob.mx) o [phuizar@funcionpublica.gob.mx](mailto:phuizar@funcionpublica.gob.mx), así como al teléfono 2000-3000 extensiones 1153 y 1154, con el Lic. Sergio Navarrete Arvizú, Director de Vinculación con Gobierno y Sociedad o con la Lic. Pamela Huizar Garza, Subdirectora de Proyectos de Transparencia.